

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44790** OVIEDO

Doña M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

1. Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 124/2012, (N.I.G. 33044 47 1 2012 0000307) en el cual, con fecha 12 de noviembre de 2012, se dictó auto declarando en concurso voluntario abreviado a Mendive y Corral, S.L., con C.I.F. B-33071788 y domicilio en la calle Quevedo número 6 de Oviedo.

2. En el referido procedimiento concursal se ha designado como Administrador Concursal a la abogada doña Almudena Carcaba Fanjul quien ha designado, al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación, el siguiente domicilio: Calle Doctor Casal, n.º 1, 3.º A. Oviedo y la siguiente dirección de correo electrónico: concursalcfa@hotmail.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de crédito y cualquier otra comunicación, a uno u otro a su elección pero no presentarlas en el Juzgado que en ningún caso tendrá por bien hecha la comunicación del crédito con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

La Administración Concursal ha facilitado el siguiente horario de atención al público: De lunes a viernes, de 16,00 a 20,00 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E. y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal

3. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio

Oviedo, 14 de diciembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120084670-1